

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - click

El Órgano Interno de Control es el encargado de prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas, ejecuta el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controla que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos estén apegados a la legalidad y que coadyuven a los objetivos sustantivos del Instituto y, en caso de no ser así, este OIC posee la autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos, imponiendo las sanciones establecidas en la Ley.

Si desea presentar una queja o denuncia vía mail:

oi_c_oficialia@inah.gob.mx

quejasydenuncias@inah.gob.mx

Es importante que su queja contenga los siguientes requisitos:

- * Los datos del denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- * Datos de identificación del servidor público involucrado (de contar con ellos).
- * Narración de los hechos (indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos); y
- * Algunas pruebas que pueda aportar, si es el caso.

Vía correspondencia:

Envíe su escrito dirigido al Lic. Gerardo Carmona Pineda (Titular del Área de Quejas del OIC en el INAH), en las oficinas de Hamburgo No. 135, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX